

Huépil, 03 de Diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3007/2015

V I S T O S

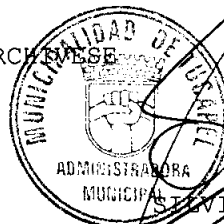
- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1.355 del 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- d) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra N° 311, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requieren la adquisición de 03 Gigantografías de 4.80X2.52 mts., para ser utilizados en Difusión y promoción turística.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Grafica Diaz y Diaz Ltda., Rut; [REDACTED] por un valor total de \$ 194.565.-, Ecilda Nelly Sandoval Araneda, Rut 10.664.374-1 por valor total de \$ 297.966.- y de Diseño y Publicidad Imagentas Limitada, Rut [REDACTED] por un valor total de \$ 462.315.-
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los producto mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **ECILDA SANDOVAL ARANEDA**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 297.966.- (Doscientos noventa y siete mil novecientos sesenta y seis pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de entrega inmediata y se adecua a lo requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.07.002 "Servicios de Impresión".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVASE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ESTEVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SASV/GPL/MWC/mgch